



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Eduardo Renato DE MARCO

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

200 ma. Sesión (Ordinaria): 04 de junio 2008

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ARGUELLO, Haroldo Daniel

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Ángel

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CAPMANY, Beatriz Nélica

CARDARELLI, Elsa Esther

DE MARCO, Eduardo

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina

MAGOIA, Enrique

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

ZAPATA CASAS de PERROTA, Delia

Concejales ausentes:

JURE, Juan Rubén

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante**SESION N° 200**
(Ordinaria)

Río Cuarto, 2 de junio de 2008.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpto en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **4 de junio del año 2008**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 197.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Subsecretaría de Obras e Infraestructura remite actuaciones en referencia a 15255)= Resolución del Cuerpo N° 1082/07
- 2). (E. Area de Derechos Humanos eleva nota solicitando se declare de interés legislativo la muestra "Imágenes para la Memoria" que se exhibirá en nuestra ciudad desde el día 31 de julio del corriente año. 16131)=
- 3). (E. Comisión Especial presenta solicitudes de vecinos relacionadas a condonaciones varias. 16140)=
- 4). (E. Secretaría de Desarrollo Humano remite Expediente Administrativo N° 15561/2008 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto conteniendo una solicitud de anteojos para la señora Celia Alba Alaniz. 16141)=
- 5). (E. Secretaría de Desarrollo Humano remite Expediente Administrativo N° 15568/2008 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto conteniendo una petición de garrafas para la Escuela del Barrio Las Delicias. 16142)=

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Colegio de Abogados de Río Cuarto eleva nota solicitando eximición de la 16129)= Contribución que incide sobre los Inmuebles y Contribuciones que inciden

sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS)

- 2). (E. Centro Educativo Tte. Gral. Julio A. Roca eleva nota solicitando se declare de
16130)= interés municipal la visita al Canal Encuentro de parte de nuestra institución educativa.
- 3). (E. Colegio Santa Eufrasia Eleva notas en referencia a declaración de interés del
16133)= Encuentro Preolímpico de Comunicación “ComunicArte” y solicita ayuda económica para la organización de dicho evento.
- 4). (E. Fabricaciones Río Cuarto S.A. eleva nota solicitando se atienda lo solicitado
16134)= sobre instalación de establecimiento en un nuevo emplazamiento.
- 5). (E. Asociación Tiro Federal eleva nota solicitando condonación de deuda que
16135)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).
- 6). (E. Club Sportivo Luis Pasteur eleva nota solicitando condonación de deuda que
16136)= mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).
- 7). (E. Escuela Especial Vicenta Castro Cambón eleva nota solicitando un subsidio
16137)= para ser destinado a la compra de material para ser utilizado por esa institución.
- 8). (E. Señor Nicolás Bazán DJ y Productor de Eventos eleva nota comunicando la
16138)= realización de un ciclo de capacitación en nuevas tendencias y tecnología en el ámbito de la música electrónica.
- 9). (E. La Casa del Sur Asociación Civil sin Fines de Lucro presenta nota solicitando
16139)= condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

i.

Proyectos Presentados:

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando
16126)= un Convenio Marco de Cooperación Educativa y Prácticas Profesionales suscrito con el Instituto Leonardo Da Vinci relacionado con la ejecución de pasantías en dependencias municipales.
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se
16127)= aprueba un convenio suscrito con el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto relacionado con la prestación de servicios de tramitación, gestión y seguimiento ante la Caja de Jubilaciones, Pensionados y Retiros de Córdoba de todos los expedientes que se inicien con motivo de la jubilación de empleados municipales.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza
16128)= recategorizando a Veteranos de Guerra que cumplen funciones en el municipio como personal no permanente contrato
- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando
16132)= un Convenio de Pasantías Profesionales firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

IV= ASUNTOS A TRATAR

- 1). (E. Concejal Graciela Cappellari -Frente Social Más por Río Cuarto sobre 15555)= proyecto de Ordenanza creando el programa “Reducción de Bolsas no Biodegradables”.
- 2). (E. Concejal Graciela Cappellari -Frente Social Más por Río Cuarto sobre 16031)= proyecto de Ordenanza denominando una calle con el nombre de Ana María Serpez.
- 3). (E. Grupo de Folklore “Concordia” sobre nota solicitando un subsidio para la 16038)= adquisición de un espacio físico.
- 4). (E. Vecinal General Paz sobre nota solicitando condonación de deudas. 16080)=
- 5). (E. Señor Miguel Angel Bazán sobre nota solicitando un terreno para construir su 16083)= vivienda.
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza cediendo en 16089)= donación a la Municipalidad de Vicuña Mackenna artefactos lumínicos pertenecientes al sistema lumínico de la ciudad de Río Cuarto (Expediente Administrativo N° 11802/2007).
- 7). (E. Grupo Musical Echoes sobre nota solicitando apoyo económico con el fin de 16094)= cubrir los gastos de traslado, alojamiento, sonidos, etc. por traslado a la ciudad de Córdoba.
- 8). (E. Escuela Miyazato Karate-Do Río Cuarto sobre nota solicitando se denomine 16104)= visitante ilustre al Sesei Shoei Miyazato.
- 9). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Expediente 16107)= Administrativo N° 15013/2008 iniciado por la Asociación Vecinal Alberdi Norte en el que solicita subsidio.
- 10). (E. Señor Juan Carlos Borghi sobre nota manifestando consideraciones en 16110)= relación al pago de de servicios con el sistema de débito automático.

SUMARIO

1- Izamiento de la Bandera Nacional.....	5749
2- Diario de Sesiones- Acta de Sesiones N° 197. Aprobación.....	5749
3- Asuntos Entrados.....	5749
4- Asuntos a Tratar Programa Reducción de Bolsas No Biodegradables. Creación. Ordenanza. Aprobación.....	5751
5- Ana Maria Serpez. Calle de la Ciudad. Designación Nombre. Ordenanza. Aprobación...	5752
6- Instituto Municipal de la Vivienda. Grupo Folklore Concordia. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	5753
7- Expediente Legislativo 16.080. Archivo. Resolución. Aprobación.....	5753
8- Instituto Municipal de la Vivienda. Registro Municipal de Postulantes. Inscripción. Resolución. Aprobación.....	5754
9- Municipalidad de Vicuña Mackena. Donación. Ordenanza. Aprobación.....	5754
10- Subsecretario Cultura y Educación. Grupo Música Echoes. Presentación. Resolución. Aprobación.....	5754
11- Sensei Shoen Miyazato 10° Dan. Visitante Distinguido. Resolución. Aprobación.....	5754
12- Instituto Municipal de la Vivienda. Asociación Vecinal Alberdi Norte. Presentación. Resolución. Aprobación.....	5755
13- Expediente Legislativo 16.110. Archivo. Resolución. Aprobación.....	5755
14- Asuntos Sobre Tablas Odontólogo Guillermo Colombano. Pago Servicios. Ordenanza. Aprobación.....	5755
15- Artículo 2° Ordenanza N° 144/1431/78. Incorporación Incisos. Instituto Municipal de Previsión Social. Creación. Ordenanza. Aprobación.....	5756
16- Concejo Deliberante. Universidad Nacional de Río Cuarto. Defensoría del Pueblo. Convenio. Prorroga. Ordenanza. Aprobación.....	5757
17- Concejal Lucia Aliberto. Permiso de Inasistencia. Resolución. Aprobación.....	5757
18- Veteranos de Fútbol. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación.....	5757

- En la Ciudad de Río Cuarto, a lo cuatro días del mes de junio de 2008, siendo la hora 10.15

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Patroni): Con la presencia de 11 integrantes de este Cuerpo y contando con el

quórum suficiente damos por iniciada la sesión ordinaria N° 200 invitando a la Concejal Norma Rivera para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera

2

DIARIO DE SESIONES- ACTA DE
SESIONES N° 197. APROBACION

Presidente (Patroni): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Actas de Sesiones N° 147, tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Señor Presidente con los fines de omitir la lectura de los mismos por ser de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Patroni): A consideración, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

- Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Patroni): Corresponde a continuación el tratamiento del presente Orden del Día, tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.,

Concejal Saracho: Señor Presidente en asuntos entrados en el apartado a) y b) comunicaciones oficiales y peticiones particulares para hacer la derivación de los Expedientes a las respectivas comisiones. En proyectos presentados de igual manera y en asuntos a tratar pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas del Expediente 16.120, del Expediente 16.054, el Expediente 16.123, incorporación de despacho y tratamiento sobre tablas del Expediente 16.113, tratamiento del Expediente 16.112 y la incorporación de los Expedientes 16.121 y 16.119. Nada más señor Presidente.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente. habiendo acordado los tramites yo lo único que voy a pedir al señor Secretario que haga la lectura de las carátulas porque teniendo en cuenta que algunos Expedientes han ingresado sobre la hora hay concejales que no están sabiendo los temas o al

menos para que los identifiquen y yo voy a aprovechar para incorporar señor Presidente el Expediente 16.143 para que lo adjunte al 16.112 se trata de una petición formulada por la biblioteca del Club Atenas, para que se trate de manera conjunta con el 16.112.

Presidente (Patroni): Con el agregado de los integrantes de los distintos bloques esta a consideración el temario de la presente sesión. A consideración, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

Expediente 15255 Subsecretaría de Obras e Infraestructura remite actuaciones en referencia a Resolución del Cuerpo N° 1082/07

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 16131 Area de Derechos Humanos eleva nota solicitando se declare de interés legislativo la muestra "Imágenes para la Memoria" que se exhibirá en nuestra ciudad desde el día 31 de julio del corriente año.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16140 Comisión Especial presenta solicitudes de vecinos relacionadas a condonaciones varias.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16141 Secretaría de Desarrollo Humano remite Expediente Administrativo N° 15561/2008 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto conteniendo una solicitud de anteojos para la señora Celia Alba Alaniz.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 16142 Secretaría de Desarrollo Humano remite Expediente Administrativo N° 15568/2008 iniciado por el Bloque de Concejales del Frente Social Más por Río Cuarto conteniendo una petición de garrafas para la Escuela del Barrio Las Delicias.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 16129 Colegio de Abogados de Río Cuarto eleva nota solicitando eximición de la Contribución que incide sobre los Inmuebles y Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS)

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16130 Centro Educativo Tte. Gral. Julio A. Roca eleva nota solicitando se declare de interés municipal la visita al Canal Encuentro de parte de nuestra institución educativa.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16133 Colegio Santa Eufrasia Eleva notas en referencia a declaración de interés del Encuentro Preolímpico de Comunicación "ComunicArte" y solicita ayuda económica para la organización de dicho evento.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16134 Fabricaciones Río Cuarto S.A. eleva nota solicitando se atienda lo solicitado sobre instalación de establecimiento en un nuevo emplazamiento.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16135 Asociación Tiro Federal eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16136 Club Sportivo Luis Pasteur eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS).

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16137 Escuela Especial Vicenta Castro Cambón eleva nota solicitando un subsidio para ser destinado a la compra de material para ser utilizado por esa institución.

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16138 Señor Nicolás Bazán DJ y Productor de Eventos eleva nota comunicando la realización de un ciclo de capacitación en nuevas tendencias y tecnología en el ámbito de la música electrónica.

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deporte*

Expediente 16139 La Casa del Sur Asociación Civil sin Fines de Lucro presenta nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 16126 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio Marco de Cooperación Educativa y Prácticas Profesionales suscripto con el Instituto Leonardo Da Vinci relacionado con la ejecución de pasantías en dependencias municipales.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16127 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se aprueba un convenio suscripto con el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Río Cuarto relacionado con la prestación de servicios de tramitación, gestión y seguimiento ante la Caja de Jubilaciones, Pensionados y Retiros de Córdoba de todos los expedientes que se inicien con motivo de la jubilación de empleados municipales.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16128 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza recategorizando a Veteranos de Guerra que cumplen funciones en el municipio como personal no permanente contrato

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 16132 Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio de Pasantías Profesionales firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

PROGRAMA REDUCCION DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES. CREACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 15.555 Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social sobre proyecto de Ordenanza creando el Programa Reducción de Bolsas No Biodegradables.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 15.555 tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Señor Presidente a los fines de solicitar la incorporación por Secretaria para que pueda ser agregado al Orden del Día los fundamentos del mismo por encontrarme con dificultades en la voz.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

Fundamentos

El plástico es un material muy familiar en la vida moderna, su aplicación va desde empaques hasta productos para el hogar y el comercio. Mientras que los beneficios de bajo costo, bajo peso, resistencia, impermeabilidad a gases y al agua, transparencia y printabilidad son altamente apreciados, la misma fuerza y durabilidad que lo hace un material útil y económico, se convierten en el mayor problema cuando queremos deshacernos de él. La distribución de bolsas de polietileno comenzó a mediados de la década del 80 y se acentuó a fines de la década del 90. La realidad nos cuenta que en la mayoría de los hogares existe una importante cantidad de bolsas de plástico, las cuales, tarde o temprano se vuelcan hacia nuestro medio ambiente. En nuestro país se utilizan más de 2000 millones de bolsas de polietileno de alta densidad al año. El incremento del uso de bolsas de plástico para embalaje y para envasar ha aumentado considerablemente, sin interesar el daño que se causa al medio ambiente. Además, junto a la destrucción de la naturaleza, las bolsas provocan una contaminación visual que afecta nuestros paisajes y vistas. Es por ello que consideramos necesario reducir los efectos contaminantes que

genera la deposición de bolsas y embalajes de material no degradable. Los plásticos tradicionales están formados por cadenas moleculares compuestas por átomos de carbono e hidrógeno. Estos átomos se encuentran ligados fuertemente entre sí. Debido al tamaño y peso de las cadenas moleculares y también por la fuerza de estas ligaduras, puede llevar más de 400 años para que este tipo de material se descomponga en la naturaleza. Nuestro Proyecto de Ordenanza, intenta abordar este problema minimizando su impacto ambiental en cuanto a su utilización racional, apuntando al reemplazo de las mismas por otros elementos menos dañinos al medio ambiente.

(Expediente 15.555-Ordenanza 1724/08
PROGRAMA “REDUCCIÓN DE BOLSAS NO BIODEGRADABLES”

Capítulo I- Generalidades

Artículo 1º) Las bolsas o recipientes que se utilicen en los hipermercados, supermercados, shopping, que se entregan al público, para contención y transporte de mercaderías, deberán estar constituidas por materiales degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrobiodegradables o cualquier otra solución similar.

Artículo 2º) Las bolsas o recipientes que utilice la empresa concesionaria de los servicios de higiene urbana de la Municipalidad de Río Cuarto, deberán estar constituidas por materiales degradables, oxobiodegradables, biodegradables, hidrobiodegradables o cualquier otra solución similar.

Artículo 3º) Para la confección e impresión de inscripciones en envases de cualquier tipo deberán emplearse sustancias y materiales no tóxicos que respeten las normativas ambientales vigentes.

Artículo 4º) En el caso en que el contenido a envasar sea húmedo o que por sus características sea necesario utilizar un envase específico, se permitirá el uso de bolsas o recipientes de material no biodegradable, siempre y cuando no exista un sustituto de iguales características biodegradable.

Capítulo II – Modalidades y Plazos

Artículo 5º) El EDECOM implementará en un plazo que no podrá superar el término de doce (12) meses a partir de la promulgación de la presente, el Programa de Reducción de Uso de Bolsas de Material No Biodegradable que consistirá, a saber en:

1) Verificación del reemplazo gradual de las bolsas de plástico no biodegradable que se entregan a los clientes para contener mercaderías, materiales o productos que se comercializan en los establecimientos mencionados en el artículo 1º.

2) Verificación del reemplazo gradual de las bolsas que utilice la empresa concesionaria de los servicios de higiene urbana de la Municipalidad de Río Cuarto.

3) Realizar campañas de difusión y concientización sobre el uso racional del material no biodegradable, para el envase y contención de los productos comercializados en los comercios de la ciudad.

4) Invitar a otras empresas relacionadas con la comercialización de productos a adecuarse a las exigencias de la presente Ordenanza.

5) Informar y capacitar a los destinatarios de esta Ordenanza sobre las posibles alternativas que pueden sustituir a los envases de plástico no biodegradable, asistiéndolas de forma gratuita e inmediata ante sus requerimientos.

Capítulo III - Sanciones

Artículo 6º) El EDECOM podrá actuar de oficio o ante cualquier denuncia a los efectos de lograr el fiel cumplimiento del Programa de reducción. En caso de incumplimiento, previa intimación fehaciente de la obligación de regularizar la situación y verificación de dicha circunstancia, la misma podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento, ante el primer incumplimiento.

b) Multa, si la empresa reincidiera. En este caso, será sancionado con multa de diez (10) a cien (100) UM.

c) Clausura o inhabilitación que podrá ser de uno (1) a quince (15) días cuando ante las dos sanciones anteriores se reincida con la falta de regulación del programa.

Capítulo IV – Fondo Especial

Artículo 7º) Los fondos recaudados en concepto de multas se depositarán en una cuenta especial, la que se utilizará para solventar las campañas de difusión y el cumplimiento de lo prescripto en la presente.

Capítulo V – Registro de Infractores

Artículo 8º) El EDECOM deberá llevar un Registro de los comercios infractores con el objeto de ejercer el control y el seguimiento del Programa de Reducción establecido.

Capítulo VI - Reglamentación

Artículo 9º) La presente Ordenanza se reglamentará dentro de los treinta (30) días posteriores a su promulgación.

Artículo 10º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

ANA MARIA SERPEZ. CALLE DE LA CIUDAD. DESIGNACION NOMBRE. ORDENANZA. APROBACION

Secretario (Torres): Expediente 16.031
Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos

Institucionales sobre proyecto de Ordenanza denominando con el nombre de Ana Maria Serpez una calle de nuestra ciudad.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.031 tiene la palabra Concejal Graciela Saracho.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente con los mismos fines del anterior para ser incorporado al Diario de Sesiones entregue por Secretaria...

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Si señor Presidente tratándose este caso o este asunto del Expediente 16.031 la denominación con el nombre de Ana Maria Serpez a una arteria de nuestro tejido urbano solicito que los fundamentos que ha presentado la Dra. Saracho consten en el Diarios de Sesiones que además de ir como corresponden en el Expediente original porque allí hay un minucioso detalle sobre la personalidad de Ana Maria Serpes en su condición de docente, además de pertenecer a una familia de docentes de gran importancia, de gran categoría por supuesto estamos hablando de los maestros al antigua si es que cabe el termino. Es muy justiciero espero que cuando se formalice la Ordenanza con el decreto promulgatorio haya la oportunidad en el lugar algún tipo de homenaje, algún tipo de recordatorio para que trascienda esta iniciativa que por supuesto como tantas otras que reivindican la naturaleza riocuartense que nos permiten presentar y conocer a los que han hecho algo por el terruño va a contar siempre con el respaldo y con el apoyo de nuestra bancada. Es todo.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación el Expediente 16.031. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.031-Ordenanza 1729/08
Articulo 1º) Designase con el nombre de "Ana María Serpez" al Pasaje Público que se extiende de Este a Oeste, entre las calles Sagrada Familia e Hipólito Irigoyen, paralelo a la calle Camilo Arias y a la Ruta Nacional N° 8 Km. 606, conforme al plano que como Anexo I, forma parte de la presente.
Articulo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA. GRUPO FOLKLORE
CONCORDIA. SOLICITUD. RESOLUCION.
APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.038 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al director del Instituto Municipal de la Vivienda a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por el Grupo de Folklore Concordia.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.038, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.038-Resolución 1230/08
Articulo 1º) Dirigirse al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, Lic. Martín Carranza, a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por el Grupo de Folklore "Concordia".
Articulo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 16038 al I.M.V., a sus efectos.
Articulo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

7

**EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16.080.
ARCHIVO. RESOLUCION. APROBACION**

Secretario (Torres): Expediente 16.080 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto proyecto de Resolución tomando conocimiento y destinando al archivo el Expediente Legislativo 16.080

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.080, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.080-Resolución 1225/08
Articulo 1º) Tómese conocimiento y destínese al archivo al Expediente Legislativo N° 16080,*

correspondiente a la petición de la Asociación Vecinal General Paz de eximición del período fiscal 2008 del pago de la Tasa FOMIB y Agua para la Construcción.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA. REGISTRO MUNICIPAL DE
POSTULANTES. INSCRIPCION.
RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.083 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Instituto Municipal de la Vivienda a fines de solicitarle que previo a los tramites de rigor incorpore e inscriba en el registro municipal de postulantes para la inscripción de personas físicas aspirantes a la adjudicación de lotes de tierras de propiedad municipal creado por Ordenanza N° 1567/07 los señores Miguel Ángel Basan y Sandra Cardetti.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.083, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.083-Resolución 1227/08
Artículo 1º) Dirigirse al Instituto Municipal de la Vivienda a los fines de solicitarle que, previos los trámites de rigor, incorpore e inscriba en el Registro Municipal de Postulantes para la inscripción de personas físicas aspirantes a la adjudicación de lotes de tierra de propiedad municipal creado por Ordenanza N° 1567/07 a los señores Miguel Angel Bazán, D.N.I. 20.395.432 y Sandra Cardetti, D.N.I. 23.107.218.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

**MUNICIPALIDAD DE VICUÑA MACKENA.
DONACION. ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.089 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Ordenanza por lo que se sede en donación a la Municipalidad de Vicuña Mackena artefactos de iluminación.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.089, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.089-Ordenanza 1728/08
Artículo 1º) Cédese en donación a la Municipalidad de Vicuña Mackenna ochenta (80) artefactos para suspensión del tipo Ilum; mod. 1054 o similar con lámpara de vapor de mercurio de 250W sin equipo auxiliar, todos usados dados de baja del sistema lumínico de Río Cuarto en diferentes planes de ampliación del alumbrado público.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

**SUBSECRETARIO CULTURA Y
EDUCACION. GRUPO MUSICA ECHOES.
PRESENTACION. RESOLUCION.
APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.094 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Subsecretario de Cultura y Educación Arq. Jorge Ramallo a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por el grupo de música Echoes.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.094, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.094-Resolución 1226/08
Artículo 1º) Dirigirse al Subsecretario de Cultura y Educación, Arq. Jorge Ramallo, a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por el Grupo de Música "Echoes".
Artículo 2º) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 16094 a la Subsecretaría de Cultura y Educación, a sus efectos.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

**SENSEI SHOEI MIYAZATO 10° DAN.
VISITANTE DISTINGUIDO. RESOLUCION.
APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.104 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Resolución declarando visitante distinguido de la ciudad de Río Cuarto al Sensei Shoei Miyazato 10° Dan mientras dure su permanencia en la misma.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.104, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.104-Resolución 1228/08
Artículo 1°) Declárase Visitante Distinguido de la Ciudad de Río Cuarto al Sensei Shoei Miyazato 10° Dan, mientras dure su permanencia en la misma.
Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

12

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA. ASOCIACION VECINAL
ALBERDI NORTE. PRESENTACION.
RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.107 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al director del Instituto Municipal de la Vivienda a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por la Asociación Vecinal Alberdi Norte.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.107, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.107-Resolución 1229/08
Artículo 1°) Dirigirse al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, Lic. Martín Carranza, a los fines de que tome conocimiento y analice la viabilidad de la presentación formulada por la Asociación Vecinal Alberdi Norte.
Artículo 2°) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 16107 al I.M.V., a sus efectos.*

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

**EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16.110.
ARCHIVO. RESOLUCION. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.110 Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento y destinando al archivo el Expediente Legislativo 16.110.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.110, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.110-Resolución
Artículo 1°) Remitir copia del Expediente Legislativo N° 16110 al señor Juan Carlos Borghi, a los efectos que tome conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Economía y Presupuesto.
Artículo 2°) Disponer el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 16110 de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano – Salud y Promoción Social.
Artículo 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**ODONTOLOGO GUILLERMO
COLOMBANO. PAGO SERVICIOS.
ORDENANZA. APROBACION.**

Secretario (Torres): Expediente 16.120 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Ordenanza por el que se hace efectivo el pago de los servicios prestados por el odontólogo Guillermo José Colombano por los servicios efectivamente prestados y no cobrados en el Centro de Salud Municipal en los meses de marzo, abril y 15 días de mayo del corriente año.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.120, tiene la palabra Concejal Enrique Magoia.

Concejal Magoia: A efectos de aclarar señor Presidente el motivo por el cual ingresa este Expediente al Recinto es porque por un error de registracion el contrato figuraba como convencimiento el 28 de mayo y habiéndose prestado los servicios efectivamente por el profesional corresponde el pago hasta el día 15 de mayo fecha en el cual se le renovó el contrato de comodato.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.120-Ordenanza 1726/08
Artículo 1º) Abonar al Odontólogo Guillermo José Colombano, D.N.I. Nº 23.436.254 la suma de Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con Treinta y Cinco Centavos (\$ 6.169,35) por los servicios efectivamente prestados y no cobrados en el Centro de Salud Municipal, durante los meses de marzo, abril y quince días de mayo del corriente año.*

Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará a la partida 342-101-02 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

**ARTÍCULO 2º ORDENANZA Nº 144/1431/78.
INCORPORACION INCISOS. INSTITUTO
MUNICIPAL DE PREVISIÓN
SOCIAL. CREACION. ORDENANZA.
APROBACION**

Secretario (Torres): Expediente 16.054 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Ordenanza incorporando nuevos incisos a los Artículos 2º y 12ª de la Ordenanza Nº 144- 1431/78 creación del Instituto Municipal de Provisión Social y se agrega un texto al inciso h) del Artículo 11 de la referida Ordenanza.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.054, tiene la palabra Concejal Enrique Magoia.

Concejal Magoia: Señor Presidente este Expediente resuelve la incorporación del personal

que se ha jubilado en la municipalidad al Instituto de Previsión Social Municipal, fue debatido este tema con algunas reservas para su solución atendiendo a que este personal que se incorporaría al Régimen de Prestación Previsional Municipal esta aportando porque se le hacen los descuentos para el APROS, el APROS no los cubre porque una norma de incorporación la que establece cual es el personal que puede acceder a esos servicios, establece que para ser socio, para ser afiliado al APROS empasividad debe haberlo sido también en la actividad. Entendemos que hay un error también en el sentido de que en ese caso deberían efectuarse las retenciones, pero las retenciones se han efectuado las personas que vinieron a entrevistarse con la comisión en este aspecto del Instituto de Previsión aclararon que era de urgencia tratar este tema porque estas personas que no son muchas son seis o siete no estaban teniendo cobertura, oficialmente se les estaba dando alguna cobertura sin percibir los aportes, por esa razón y porque las instituciones como el APROS y la Caja de Jubilaciones solicitaron una norma que incorporara este personal al Instituto de Previsión Social que debía ser al menos una Ordenanza es que ingresa este proyecto y se trata y se resuelve, con la salvedad de que la comisión ha entendido que por las razones que acabo de explicitar en el sentido de que seria una carga demasiado pesada para el Instituto de Previsión absorber el personal de pasividad cuando el APROS estaria en mejores condiciones atenderlo consideramos que debería limitarse esta incorporación mientras se realizaban gestiones con posibilidad de incorporarlo definitivamente al APROS. Por eso es que esta incorporación se realiza en forma provisoria y hasta el 31 de marzo de 2.009. Nada más señor Presidente.

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Omar Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Simplemente señor Presidente en un todo de acuerdo con lo que se ha manifestado por lo tanto adelantamos el voto favorable a lo acordado en la comisión interviniente.

Presidente (Patroni): Si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación el Expediente 16.054. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

*(Expediente 16.054-Ordenanza 1727/08
Artículo 1º) Incorpórase al artículo 2º de la Ordenanza Nº 144/1431/78, creación del Instituto*

Municipal de Previsión Social, un inciso f), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.-

f) Los agentes que prestando servicios en la Municipalidad de Río Cuarto, se acogieran al régimen de jubilación y los pensionados del personal que hubiere prestado servicios en la Municipalidad de Río Cuarto, a partir de la presente, mientras no se encuentren amparados por ningún otro servicio de salud.”

Artículo 2°) Agrégase al artículo 11° - inciso h) de la Ordenanza N° 144/1431/78, el siguiente texto:

“Deberá el directorio informar todos los cambios de estados de los afiliados activos a pasivos a fin de efectivizar el aporte que corresponda.”

Artículo 3°) Incorpórase al artículo 12° de la Ordenanza N° 144/1431/78, un inciso i) y un inciso j) los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12°.-

i) El aporte obligatorio del 6% sobre las remuneraciones totales que perciban los jubilados municipales, incluyendo al grupo familiar del que lo tuviere (esposa/o sin otra obra social, hijo/s solteros hasta 21 años y 26 años si cursan regularmente estudios) y el aporte del 3% de la Municipalidad de la remuneración que percibe el agente jubilado.

j) El aporte obligatorio del 5% sobre las remuneraciones totales que perciban las/os pensionadas/os del personal que hubiere prestado servicios en la Municipalidad de Río Cuarto y el aporte del 3% de la Municipalidad de la remuneración que percibe el agente pensionado.”

Artículo 4°) La presente modificación tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2009.

Artículo 5°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

CONCEJO DELIBERANTE. UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO. DEFENSORIA DEL PUEBLO. CONVENIO. PRORROGA. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 16.123 Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales sobre proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia hasta el 31 de julio de 2.008 el convenio celebrado entre este Concejo Deliberante y la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Río Cuarto en mes de julio de 2.007 con el objetivo de promover los derechos civiles y sociales de la población inmigrante

latinoamericana en Río Cuarto el que como anexo 1 formara parte de la presente.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.123, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.123-Ordenanza 1725/08

Artículo 1°) Prorróguese la vigencia hasta el 31 de julio de 2008, del Convenio celebrado entre este Concejo Deliberante, la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto en el mes de Julio de 2007, con el objetivo de promover los derechos civiles y sociales de la población inmigrante latinoamericana en Río Cuarto, el que como Anexo I formará parte de la presente.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

CONCEJAL LUCIA ALIBERTO. PERMISO DE INASISTENCIA. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 16.113 Despacho de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor sobre proyecto de Resolución otorgando a la Concejala Lucía Aliberto permiso de inasistencia a las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante sin goce de haberes según facultades otorgadas al Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo.

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.113, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.113-Resolución 1223/08

Artículo 1°) Otorgar a la Concejala Carmen Lucía Aliberto permiso de inasistencia a sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, sin goce de haberes, según facultades otorgadas al Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del mismo.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

18

VETERANOS DE FUTBOL. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Torres): Expediente 16.112 y 16.143 contiene un despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto sobre un proyecto de Ordenanza otorgando a los Veteranos de Fútbol un aporte económico de pesos 3.000

Presidente (Patroni): A consideración el Expediente 16.112 en conjunto con el Expediente 16.143, si no se van a efectuar consideraciones sometemos a votación. A votación.

-Se vota

Presidente (Patroni): Aprobado por unanimidad.

(Expediente 16.112-16.143-Ordenanza 1730/08 Artículo 1º) Otórgase a los Veteranos de Fútbol, un aporte económico de pesos Tres Mil (\$ 3.000), que serán abonados en una única cuota, el cual será destinado a solventar los gastos inherentes del viaje previsto a la Ciudad de Catamarca. A cuyo fin se designa al señor Víctor Enrique Vitulo (D.N.I. 14.624.928), como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 2º) Otórgase al Club Sportivo y Biblioteca Atenas, un aporte económico de pesos Tres Mil (\$ 3.000), que será abonado en una única cuota, el cual será destinado a la adquisición de un equipo de computación. A cuyo fin se designa al señor Edgardo Roberto Tosco (D.N.I. 16.329.208), como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º y 2º se imputará a la partida 06.699.05.01.05 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidente (Patroni): Tiene la palabra Concejal Miguel Ángel Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente estuve detalladamente mirando la Orden del Día veo que el pedido de pronto despacho que realice la semana pasada solicitando que la comisión de Gobierno decida por el si o por el no respecto de la limitación en el horario del funcionamiento del Casino y las Slot, quiero saber los resultados

Presidente en función de que el cargo suyo es de orden institucional, mas allá de la persona que lo ejerce, pero además quiero hacer una pregunta concreta y es ¿por que motivo la comisión ha paralizado este Expediente, no le da el tratamiento necesario y no prioriza las urgencias que tiene la sociedad a la hora de resolver aquellos problemas que son prioritarios para la salud? De nada sirven los discursos Presidente que vamos a hacer si en realidad después cuando se produce o se puede producir una discusión de esta naturaleza se atiende más los intereses particulares que los intereses de la sociedad. Por eso señor Presidente verdaderamente el pedido de pronto despacho que no tuvo ningún tipo de respuesta institucional por parte de la Presidencia y no lo estoy diciendo a usted, sino al lugar que usted ocupa, verdaderamente me pone ante la circunstancia de tener que apelar a otro tipo de decisiones desde el punto de vista siempre institucional para hacer este reclamo. Pero la gran pregunta que nos hacemos es porque, porque no la rechazan sino están de acuerdo, porque no lo aprueban si están de acuerdo, porque no hay distintos despachos de manera o con opiniones diferentes de manera dividida, en realidad lo que estoy pidiendo Presidente es que en las ultimas sesiones llegue el Expediente para el debate aquí para que cada uno diga lo que piensa, para que no se escondan las opiniones cuando se tocan intereses de esta naturaleza ¿que hay detrás de esto Presidente? silencio ¿que hay detrás de esto Presidente? falta de compromiso ¿que hay detrás de todo esto Presidente? discursos vacíos ¿que hay detrás de todo esto Presidente? miedo al debate ¿que hay detrás de todo esto Presidente? temor a discutir los temas que se necesitan discutir. Mire Presidente cuando discrepe con algo junte toda la fuerza y la energía y trate de predisponer a mi mente para venir al debate aunque perdiéramos, pero no lo escondimos jamás. Si algo que verdaderamente muestra las actitudes políticas es esconder el debate, no se puede esconder el debate para traer la indiferencia la Recinto y el silencio que lo único que dice es no, Presidente formalmente le pido que la comisión de Gobierno se expida sobre este Expediente, no lo estoy pidiendo aprobación porque esa es una decisión de los concejales que yo debo respetar, le estoy pidiendo aprobación o rechazo para que el Expediente llegue aquí al tratamiento como corresponde o se esta esperando las ultimas semanas para que ya no se pueda tratar en esta gestión. Hay pruebas demasiado evidentes del poder de policía que puede ejercer el municipio, ya lo han ejercido tantos otros municipios importantes de la provincia de Córdoba, nadie discute si el poder de policía es posible ejercerlo, acá lo que se discute es verdaderamente si le vamos a dar la prioridad a la salud o vamos a

privilegiar los intereses particulares de la empresa que lo explota. La Constitución Nacional en el Artículo 42 dice claramente que siempre se prioriza en el orden de la salud el interés general, yo quiero saber Presidente si este Cuerpo representativo de los intereses popular esta cumpliendo con la Constitución Nacional, yo quiero saber Presidente si este Cuerpo no todo el Cuerpo que esta aquí porque no tiene responsabilidad todo el Cuerpo sino si la comisión de Gobierno esta cumpliendo con lo que dice la Carta Orgánica que los Expedientes se deben resolver por si o por no, quiero saber Presidente si acá hay una decisión de aferrarse a la ley o una decisión de hacer silencio para no tocar intereses particulares ¿Por qué no llega al Recinto Presidente? ¿Por qué se esconde la comisión? Si es un Expediente de mucha importancia que todos por abajo dicen que es bueno, pero a la hora de decidir se espera que se termine el mandato para no tratarlo. Presidente con toda la seriedad institucional de un parlamentario le pido que usted ya que no se ha hecho la gestión o si se ha hecho le agradezco a quien la hizo no tuvo resultados, abra la cancha Presidente se ventile el lugar, que entre el aire, que corran las opiniones, que el miedo no cunda mas en la política porque si el miedo sigue ocupando los lugares y los espacios políticos lo que se va a lograr es esto, la paralización de todos los temas que transforman a la sociedad. Me decía un vecino ayer que se le cayeron todas las expectativas respecto a lo que se iba a hacer con las construcciones de Río Cuarto, hablamos mucho Presidente pero siempre manda un dedo que dice si o no, la obediencia debida ha destruido la democracia, la obediencia debida lo que hace es solamente quitar los últimos espacios que le quedan a la política para transformar. Presidente la falta de criterio a la hora de establecer el espacio de la crítica están desfondando las instituciones o no nos damos cuenta que las estrategias electorales son solo marketineras y ya no hay espacio para discutir los temas en serio que hasta los que ayer estaban de acuerdo hoy disimulan su acuerdo para ver como se acomodan a la nueva circunstancia. Pero díganlo Presidente, díganlo no se discute si el precio es bueno, no se discute el juego, no se tocan los intereses, cuidado con las obras en construcción, no vamos a perjudicar a alguien digamos la verdad, hasta el ultimo día que esté sentado aquí Presidente voy a reclamar que los intereses particulares no se prioricen sobre el interés general, eso no es la representación popular eso es acomodarse a la circunstancia, destruir las instituciones, negar el debate y definitivamente ponerse de rodilla resignado ante la ausencia de la política como transformadora de la realidad social, usted sabe porque es peronista, usted sabe lo que decía el

Gral. Perón ¿sabe lo que decía Irigoyen? El régimen se para de un lado y acomoda todo para que nada se pueda hacer. Presidente estoy conmovido por el silencio que no permite llevarle y estoy conmovido por la limitaciones que en la política hacen que hoy todo sea marketing y discurso, promesa y ausencia del compromiso transformador, con todo respeto pero a la vez con todo énfasis quiero solicitar a aquellos que tienen que decidir a los que corresponden a la comisión de Gobierno y a uno de los nombres que ahí figuran que decidan por si o por no, no les estoy pidiendo que lo aprueben, como voy a pedir que lo aprueben si ellos tienen sus propias convicciones, les estoy pidiendo que lo rechacen o lo aprueben y lo traigan al Recinto, solo quiero debatir Presidente si no quieren dejarme debatir lo tendrán que saber la ciudad que es Río Cuarto, el Concejo Deliberante para los debates importantes. Es todo.

Presidente (Patroni): Esta Presidencia si bien la semana pasada no tuvo el ejercicio de la Presidencia toma recaudo de lo planteado por el Concejal Miguel Ángel Besso y va a realizar las gestiones que sean necesarias para que se trate el tema en cuestión. Ahora si no habiendo mas temas para tratar invito a la Concejal Norma Rivera a arriar la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera

-Se levanta la sesión. Es la hora 11.30

